

ADJUDICA CONCURSO "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2021"

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN Nº 23-2022

SANTIAGO, 11 DE MAYO DE 2022

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2021 celebrado con fecha 13 de marzo de 2021 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, con fecha 03 de agosto de 2021, la Agencia publica el concurso **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2021"** en lapágina web <u>www.agenciase.org</u>.
- 2. Que, entre las fechas 03 al 06 de mayo de 2022, se procedió por parte de la Agencia, arealizar la evaluación de las postulaciones presentadas por ventanilla abierta de:

N°	POSTULANTES
1	FAMILY SPORT SpA
2	AGROINDUSTRIAL VICTOR PATRICIO MARTÍNEZ E.I.R.L.
3	GONZALO ANDRÉS ANTONIO SILVA SANTIBAÑEZ
4	SOCIEDAD GASTRONOMICA ALTILLO LIMITADA
5	ODONTOLOGÍA CONDELL SpA
6	COMERCIAL WALLRIDE SUPPLY LIMITADA

3. Que, de acuerdo con la pauta de evaluación contenida en el concurso por ventanilla abierta denominado "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2021", la Agencia procedió a la evaluación de las postulaciones, entregando como resultado las respectivas fichas de revisión de la postulación.



4. Que, conforme a la evaluación realizada por la Agencia, se ha determinado ADJUDICAR A:

N°	POSTULANTES
1	FAMILY SPORT SpA
2	AGROINDUSTRIAL VICTOR PATRICIO MARTÍNEZ E.I.R.L.
3	GONZALO ANDRÉS ANTONIO SILVA SANTIBAÑEZ
4	SOCIEDAD GASTRONOMICA ALTILLO LIMITADA
5	ODONTOLOGÍA CONDELL SpA
6	COMERCIAL WALLRIDE SUPPLY LIMITADA

APRUEBO:

- 1. ADJUDIQUESE a los postulantes señalados en el número 4 precedente, quienes deberán ejecutar su proyecto, tanto técnica como administrativamente, antes del día 30 de junio de 2022.
- 2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia <u>www.agenciase.org</u>
- 3. Procédase a lasuscripción de los instrumentos que correspondan, si procediere.

SEBASTIÁN JURE WILKENS

Director Ejecutivo (I) Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2021-66B/497-2022

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética